

PROGRAMA DE ASIGNATURA									
I.- DATOS GENERALES									
Nombre de la Carrera o Programa: Derecho									
Nombre de la Asignatura: Derecho Procesal Civil I									
Departamento y cátedra: Derecho Procesal y Derecho Privado									
Régimen: semestral				Número de Unidades Crédito: 4 UC					
Ubicación en el plan de estudios: Quinto Semestre.									
Tipo de asignatura:		Obligatoria	SI	Electiva	N° horas semanales :	Teóricas	2	Prácticas/Seminarios	2
Asignaturas a las que aporta: se vincula con las materias Teoría General del Proceso I, Teoría General del Proceso II, Resolución Alternativa de Conflicto, Derecho Procesal Civil II, Teoría General de la Prueba, Pruebas en el Proceso.									
Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad:									

II.- JUSTIFICACIÓN	
<p>La unidad curricular Derecho Procesal Civil I tiene como finalidad promover el estudio de los principios que informan el proceso civil venezolano y el procedimiento general contemplado en el Código de Procedimiento Civil. Ello, considerando que uno de los aspectos fundamentales en la formación del abogado, es la preparación para el litigio, y la asignatura en referencia es fundamental en el ejercicio y desempeño profesional. En su enseñanza se ha tratado de que su estudio no se limite a tesis tradicionales con la finalidad de dar al estudiante la capacidad de resolver problemas concretos y situaciones específicas.</p>	
III.- CONTRIBUCION DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS	
<p>Competencia General 1. APRENDER A APRENDER CON CALIDAD (CG1): Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo.</p>	
Unidad de competencia	Criterios de desempeño:
(CG1-U1): Abstrae, analiza y sintetiza información.	<ol style="list-style-type: none"> Resume información de forma clara y ordenada. Valora críticamente la información.
(CG1-U2): Aplica los conocimientos en la práctica	<ol style="list-style-type: none"> Selecciona la información que resulta relevante para resolver una situación.
(CG1-U6): Demuestra conocimiento sobre su área de estudio y profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Identifica términos, definiciones y ejemplos del lenguaje técnico de la profesión. Aplica los procedimientos de la disciplina para resolver problemas y aportar soluciones.
<p>Competencia Profesional. DOMINA LOS PRINCIPIOS Y CATEGORÍAS DEL DERECHO (CP1): Emplea los principios y categorías del</p>	

Derecho y del ordenamiento jurídico, de acuerdo a los métodos de interpretación más adecuados para ello; desde una perspectiva ética y apegada a la salvaguarda de los Derechos Humanos y a la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.	
Unidad de competencia	Criterios de desempeño:
(CP1-U1): Aplica los principios y categorías del derecho y del ordenamiento jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica los principios del ordenamiento jurídico. 2. Identifica las categorías del ordenamiento jurídico. 3. Analiza el caso jurídico. 4. Articula los principios y categorías del Derecho. 5. Implementa una propuesta de solución.
(CP1-U3): Asume éticamente la profesión jurídica y actúa en consecuencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce los distintos modos de desempeño profesional. 2. Asume el ejercicio del Derecho desde una perspectiva para alcanzar el Bien Común. 3. Valora el Derecho como un instrumento para garantizar la convivencia y la paz social.
(CP1-U4): Aplica el derecho considerando los diversos métodos de interpretación jurídica.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Conoce los diversos métodos de interpretación jurídica. 5. Selecciona el método de interpretación jurídica más adecuado para comprender y resolver un caso concreto.
Competencia Profesional. ARGUMENTA JURÍDICAMENTE (CP2): Elabora y expresa argumentos sustentados en el análisis crítico del Derecho y el ordenamiento jurídico, para hallar solución a problemas de acuerdo a la naturaleza de cada situación y a la pertinencia del uso de medios alternativos para la solución de los mismos.	
Unidad de competencia	Criterios de desempeño:
(CP2-U1): Razona y argumenta desde una perspectiva jurídica, con efecto de proponer una solución razonable.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunica de forma oral y escrita el argumento jurídico pertinente. 2. Aplica las técnicas de argumentación jurídica. 3. Distingue y selecciona el argumento jurídico que considera pertinente para resolver un caso concreto.
(CP2-U4): Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Analiza los diferentes argumentos jurídicos que puedan conducir a la solución jurídica de un caso concreto. 5. Discierne entre dos posibles argumentos jurídicos para lograr la mejor solución a un caso concreto. 6. Opta por la solución que considera óptima que va a aplicar.
(CP2-U5): Analiza material jurídico de interés y extrae los argumentos e ideas de forma precisa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza los supuestos de hecho y las consecuencias jurídicas, a través de la interpretación de las categorías y argumentos jurídicos contenidos en los textos jurídicos.

IV.- UNIDADES TEMÁTICAS	
Unidades	Temas
UNIDAD I. La Demanda.	1. Concepto.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Contenido y forma de la demanda. 3. Fundamentación de la demanda. 4. Efectos de la interposición de la demanda. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Procesales. 4.2. Sustanciales 5. Los documentos fundamentales de la demanda. 6. Oportunidad y modo de presentación de la demanda 7. La reforma de la demanda 8. La admisión de la demanda. Su rechazo.
UNIDAD II. La Citación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Naturaleza y conceptos fundamentales.
UNIDAD III. Las cuestiones previas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto. 2. Clasificación. 3. Oportunidad para oponerlas. 4. Sustentación y decisión. 5. Efectos. 6. Recursos. 7. Subsanación.
UNIDAD IV. De la falta de Jurisdicción, de la incompetencia y Litispendencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de falta de jurisdicción. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Principios inspiradores el sistema de regulación de la jurisdicción. 1.2. Aspectos que comprende la falta de jurisdicción. <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1 Falta de jurisdicción del juez venezolano respecto al juez extranjero cuando se trata de causa de causas que tienen por objeto bienes inmuebles situados en el extranjero cuando se trata de causas que tienen por objeto bienes inmuebles situados en el extranjero. 1.2.2. Falta de jurisdicción del Juez respecto de la administración pública. 2. Consulta obligatoria a la Corte Suprema de Justicia sobre la declaratoria de falta de la jurisdicción del Juez. 3. Concepto de falta de competencia. 4. La declaratoria de la incompetencia. Casos. 5. La incompetencia por el territorio, como cuestión previa. Procedencia. 6. La declaratoria de la litispendencia. Sus efectos.
UNIDAD V.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Noción del sistema de regulación de la jurisdicción y de la competencia. 2. La regulación de la jurisdicción y de la competencia como mecanismo de impugnación de la falta de jurisdicción y de competencia. 3. Trámites previstos para la regulación de la jurisdicción y de competencia. 4. Aspectos que comprende la regulación de la jurisdicción <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Declaración de oficio o a instancia de parte competencia. 4.2. Participación de la Administración pública en la solicitud de regulación de jurisdicción cuando no es parte en la causa.

	<ul style="list-style-type: none"> 4.3. Consulta sobre la declaración de falta de jurisdicción ante la sala política-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. 4.4. Trámite y lapso de decisión de la Corte Suprema de Justicia. Basamentos de su decisión. 4.5. Comunicación de oficio de la decisión 4.6. Efectos de la solicitud de regulación de jurisdicción. 5. Aspectos que comprende la regulación de competencia. <ul style="list-style-type: none"> 5.1 Solicitud de regulación de competencia como medio de impugnación de la sentencia interlocutoria que declare la propia competencia. 5.2 Solicitud de regulación de la competencia como medio de impugnación de las sentencias definitivas que declaren la propia competencia y resuelvan el fondo de la causa 5.3 La apelación como medio de impugnación del pronunciamiento sobre competencia contenido en la sentencia definitiva. 5.4 Forma de la solicitud 5.5 Efectos de la solicitud de regulación de competencia y de su no interposición. 5.6 Solicitud de oficio por el Tribunal que haya de suplir al Tribunal que se declaro incompetente. 5.7 Remisión de la copia de la solicitud al Tribunal Superior o a la Corte Suprema de Justicia. Procedimientos decisión. 5.8 Efectos de la regulación de competencia. 5.9 Multas. Sus casos
UNIDAD VI. La contestación de la demanda.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Concepto de la contestación. 2. Diferencia entre la contestación del derecho moderno y la litis contestatio en el derecho histórico. <ul style="list-style-type: none"> 2.1. En el proceso formulario romano. 2.2. En el cognitio extra ordinam. 2.3. La Edad Media. 2.4. Falta de sentido actual de la idea romana de la litis contestatio. 3. Excepciones Perentorias. <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Excepciones procesales y excepciones sustanciales. 3.2 Sistema acogido en el Derecho Venezolano. 4. Oportunidad de la contestación. <ul style="list-style-type: none"> 4.1. Procedimientos.
UNIDAD VII. La Reconvencción:	<ul style="list-style-type: none"> 1. Concepto. 2. Contenido y requisitos. 3. Procedimiento. 4. Reconvencción y compensación.
UNIDAD VIII. La cita de saneamiento y de garantía.	<ul style="list-style-type: none"> 1. La intervención de terceros en el derecho venezolano. <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Sus manifestaciones: voluntaria y forzada. 2. La cita de saneamiento y de garantía como especie de intervención forzada. <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Su concepto y función. 3. Noción de garantía.

	<ul style="list-style-type: none"> 3.1. Sus especies. 4. El saneamiento como garantía formal. <ul style="list-style-type: none"> 4.1. Noción de saneamiento. 5. Modos de hacer valer la cita. 6. Contenido de la cita. 7. Personas que pueden proponer la cita. 8. Oportunidad e proponer la cita. 9. Requisitos que debe llenar la cita. 10. Efectos de la cita. 11. Conducta el citado. 12. Defensas que se puede oponer. 13. Problemas de competencia. 14. Impugnación. 15. Costas.
UNIDAD IX. La Sentencia:	<ul style="list-style-type: none"> 1. Preliminares. <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Informes. 1.2. Los Asociados. 2. Concepto de sentencia. 3. Génesis lógica de la sentencia. 4. La sentencia como creación de derecho. 5. Clasificación de las sentencias. <ul style="list-style-type: none"> 5.1. Con relación al proceso. 5.2. Con relación al derecho material que ponen en vigor. 5.3. Efectos. 6. Requisitos de la sentencia. <ul style="list-style-type: none"> 6.1. Intrínsecos. 6.2. Extrínsecos. 7. Diferimiento. 8. Vicios de la sentencia. 9. Experticia complementaria del fallo.
UNIDAD X. La Transacción.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Concepto. 2. Forma. 3. Efectos. 4. Capacidad de las para transigir. 5. Diferencia entre transacción y sentencia.
UNIDAD XI. El Convenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> 1. Concepto. 2. Diferencia con la confesión. 3. Naturaleza jurídica. 4. Clases.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Oportunidad. 6. Capacidad para convenir. 7. Materias en que es inadmisibile. 8. Efectos. 9. Cursos de las costas.
UNIDAD XII. La Conciliación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto. 2. Estructura. 3. Forma de realizarla. 4. Tiempo para renovarla. 5. Efectos.
UNIDAD XIII. El desistimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto. 2. Clases. 3. Requisitos. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Desistimiento de la demanda. 3.2. Desistimiento del procedimiento. 4. Capacidad. 5. Forma. 6. Efectos. 7. Costas.

V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE

Las tareas del profesor referidas a la enseñanza, incluyen la explicación del objetivo de la cátedra y la descripción de las competencias que se desarrollarán. Asimismo, la presentación de los contenidos por parte del profesor utilizando para ello un esquema/guión de la sesión, de acuerdo con la organización de las unidades temáticas, incorporando, además, según la planificación de las sesiones, preguntas relacionadas al contenido trabajado, que contribuyan a la contextualización del contenido, que estimulen el razonamiento personal y que promuevan la participación y discusión.

También, como estrategia medular, se puede hacer uso el método del caso para integrar los conocimientos y dar respuesta a problemas jurídicos vinculados al ámbito de estudio.

Entre las estrategias que fomentan el aprendizaje estudiantil resaltan, la formulación de preguntas, las investigaciones pertinentes para resolver los casos planteados y la preparación del contenido correspondiente a los exámenes pautados, a través de materiales en los que se analice y/o sintetice la información; todo lo anterior, acompañado del indispensable y constante repaso de los contenidos trabajados.

VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

Se sugiere, la realización de interrogatorios para valorar el dominio del contenido de la materia que ha adquirido el alumno, el desarrollo del método del caso durante las clases, como práctica evaluada y como estructura de los exámenes previstos para cada unidad temática o grupo de unidades temáticas (exámenes parciales y examen final); de igual modo, según el juicio del profesor sobre la pertinencia de estas estrategias en función al

contenido trabajado, se propone la realización de pruebas orales, pruebas objetivas, informes, trabajos de investigación o cualquier otra estrategia evaluativa que aporte al desarrollo de la cátedra.

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Textos

- Borjas, Arminio. Comentarios al Código de Procedimiento Civil Venezolano. Librería Piñango. Caracas. 1984.
- Calvo Baca, Emilio. Diccionario de Derecho Procesal Civil Venezolano. Ediciones Libra. Caracas.
- Cuenca, Humberto. Apuntes de Procedimiento Civil. Universidad Central de Venezuela. Caracas. 1952.
- Feo, Ramón. Estudios sobre el Código de Procedimiento Civil Venezolano. Edit. Rea. Caracas. 1962.
- Henriquez La Roche. Código de Procedimiento Civil. Centro de Estudios Jurídicos del zulía. Maracaibo. 1995.
- Henriquez La Roche, Humberto. Instituciones de derecho Procesal. EdicionesLiber. Caracas. 2005.
- Márquez Añez, Leopoldo. El Nuevo Código de Procedimiento Civil. Universidad Católica Andrés Bello. Edit. Ex Libris. Caracas. 1987.
- Rengel Romberg, Aristides. Tratado de Derecho Procesal Civil Venezolano, Según el Código de Procedimiento Civil de 1987. Edit. Arte. Caracas. 1992.
- Duque corredor Román J. Apuntaciones sobre el Procedimiento Ordinario. Edit. Jurídica Alva. Caracas. 1992.
- Ramírez y Garay. Jurisprudencia Venezolana. Ramírez & Garay S.A... Caracas 1960.
- Moros Puentes, Carlos. Nuevo Código de Procedimiento Civil Según el Tribunal Supremo de Justicia. Tomos I y II, Lito-formas. 2013.
- Ramírez y Garay Editores. Caracas. 1989 – 1994.
- Calvo Vacca, Emilio. Diccionario de Derecho Procesal Civil Venezolano. 2da. Edic. Edit. Libra, Caracas. 1990.
- Pierre Tapia, Oscar. Jurisprudencia de la Corte suprema de Justicia.
- Pineda León, Pedro. Lecciones Elementales de Derecho Procesal Civil. Librería Selecta. Mérida. 1960.
- Bello Lozano, Humberto. Síntesis de Derecho Procesal Civil. Edit. Estrados. Caracas. 1975.
- El Procedimiento Ordinario. Edit. Estrados. Caracas. 1971.
- Puppui J. Vicente. Teoría General del Proceso. UCAB. 1998.
- Zoppi, Pedro Alid. Cuestiones Previas y otros temas de Derecho Procesal. Vadel Hermanos Editores,
- Vegas Rolando, Nicolás. El Amparo constitucional y Jurisprudencias.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Código Civil Venezolano.
- Código de Procedimiento Civil Venezolano.